

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

12561

Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de las Illes Balears y la publicación del Acuerdo de adhesión al Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí de su personal funcionario

Antecedentes

1. El 19 de noviembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí aprobó la propuesta de adhesión de su personal funcionario al convenio colectivo de su personal laboral.
2. El 3 de diciembre de 2021, Laura Rigo Valero, en representación de la Comisión Negociadora del Acuerdo, solicitó el registro, el depósito y la publicación del citado Acuerdo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acuerdo de Adhesión al Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí de su personal funcionario en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Publicar el Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de diciembre de 2021

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)





Lourdes Dols Salas, Secretaria del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí, Illes Balears;

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada día 19-11-2020 y en relación al punto de orden del día "*Adhesión funcionarios Convenio*", aprobó la siguiente propuesta:

"El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada día 30-01-2020, aprobó el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento.

Con fecha de registro de entrada 16-09-2020, núm. 2096, el representante de los Funcionarios del Ayuntamiento solicitó la adhesión de los Funcionarios al referenciado convenio visto que el referenciado colectivo no dispone de ningún Acuerdo o Pacto regulador de sus condiciones de Trabajo.

Atendiendo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Aplicar a los Funcionarios del Ayuntamiento el articulado del Convenio Colectivo del Personal Laboral en todo aquello que no sea disconforme con su normativa específica".

Y para que así conste donde convenga, libro el presente a Santa Maria del Camí, 02-07-2021, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº. Bº.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Sgt: Lourdes Dols.

Sgt: Nicolau Canyelles

